



MORELOS

Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos
Dirección de Educación Elemental
Coordinación de Educación Inicial

Programa de Expansión de la Educación Inicial MODALIDAD NO ESCOLARIZADA

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77, 82 Y 83 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 8, 15, 32, 35 FRACCIÓN I, 37, FRACCIÓN I, 38, 39, 40 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 1, 3, FRACCIÓN XXI, 9, 28, 29, 34, 37, TRANSITORIO PRIMERO Y ANEXO 25 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; ACUERDO NÚMERO 20/12/2023 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023; 2 Y 3 FRACCIONES I Y X, 10 FRACCIONES II Y XI DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS; 3, 10 FRACCIONES I y VII, 12 FRACCIÓN I, 21, 22, 23 FRACCIONES I, III y VI Y 27 FRACCIONES I, II Y III, VIII Y XIII, 29 FRACCIONES I, II, IV, V, VII, XI Y XII, 32 FRACCIONES I, V, VI, IX, X Y 33, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

C O N V O C A

A LOS PROFESIONALES QUE DESEEN PARTICIPAR COMO AGENTES EDUCATIVOS COMUNITARIOS, QUE QUIERAN CONTRIBUIR A ENRIQUECER LAS PRÁCTICAS DE CRIANZA, CRECIMIENTO SALUDABLE Y DESARROLLO DE POTENCIALIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES, A FIN DE BENEFICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE CERO A DOS AÑOS ONCE MESES DE EDAD, EN TRES CENTROS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS

- Estar titulado en alguna de las siguientes licenciaturas: Intervención Educativa con la línea específica de Educación Inicial; Educación Inicial; Primera Infancia; Pedagogía; Docencia (Educación Inicial); Psicopedagogía; Puericultura; o afines al ámbito educativo en el nivel de inicial.
- Experiencia mínima de dos años en intervenciones directas con niños y niñas de cero a dos años once meses de edad.
- Entregar firmada la carta de incorporación voluntaria al Programa de Expansión de la Educación Inicial Ejercicio FISCAL 2024, misma que será proporcionada por la Coordinadora de la Modalidad No Escolarizada en la Coordinación de Educación Inicial con domicilio calle Nueva China S/N, Colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca Morelos hasta el 17 de abril del 2024.
- Presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de abril del 2024, con currículum vitae impreso, en la Coordinación de Educación Inicial en el domicilio ubicado en calle Nueva China S/N, Colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca Morelos, en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

HABILIDADES

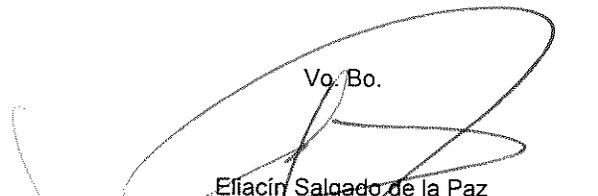
PERSONALES

- Empatía, amabilidad, manejo de conflictos, construcción de relaciones positivas, escucha activa y negociación.
- Para elaborar y trabajar con materiales didácticos que despierten el interés, la curiosidad y el desarrollo de las capacidades de niñas y niños.
- Capacidad de percepción y respuesta.
- Sensibilidad para reconocer y favorecer el uso de las lenguas nacionales que hablen los beneficiarios del programa.
- De trabajo en equipo.
- De búsqueda, selección y análisis de materiales para el desarrollo de actividades.

NECESARIAS

- De gestión y manejo de grupos.
- Diseño de estrategias de intervención.
- Capacidad para el trabajo colaborativo y de equipos.
- Capacidad de organización y documentación de evidencias de trabajo.
- Capacidad de seguir procesos de formación continua para el mejoramiento de la práctica educativa.
- Orientación al logro, deseo de ir más allá de las expectativas.


Belem Montes de Oca Gómez
Encargada de Despacho de la Dirección
de Educación Elemental

Vo.Bo.

Eliaín Salgado de la Paz
Directora General del Instituto de la Educación
Básica del Estado de Morelos

Cuernavaca Mor., a 8 de abril del 2024.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES Y VIGENTES.